MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. N°238/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA CONSTRUCTORA FENAR PROPIEDAD DE NERY PASSI RUMICH EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 06/2018 "CONSTRUCCION DE SANITARIO " ID: 350725.

San Antonio, 09 de agosto del 2018.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen de fecha 06 de agosto del 2018.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que el Artículos 34 Ley 2051/03 Procedimientos Inc. c: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contrataciones, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que en el marco del llamado a Contratación Directa Nº. 06/2018 para **"CONSTRUCCION DE SANITARIO "** se presenta las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Constructora Fenar	Gs. 148.885.363.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.63 del Decreto nº21909, el que previene que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la firma Constructora Fenar presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación, observándose luego de un minucioso análisis que CUMPLE en su totalidad con los requerimientos de la carta de invitación, tras la descalificación de la oferta más baja por carecer de experiencia requerida.----------

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa firma **CONSTRUCTORA FENAR** propiedad del Sr. Nary Passi Rumich EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 06/2018 "CONSTRUCCION SANITARIO " ID: 350725 por valor de **Gs.148.885.363.-** (Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y tres).--------

Art. 2º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Dra. Nancy García
Secretaría General

Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal